



MUNICIPALIDAD
DE CRESPO
Concejo
Deliberante



Capital
Nacional
de la
avicultura

CRESPO - E.RIOS, 08 de Junio de 2020.-

CONVOCASE por medio de la presente a los Señores Miembros del Concejo Deliberante de la Ciudad de Crespo, a Sesión Ordinaria para el día Miércoles 10 de Junio de 2020 a la hora 18:00, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1.- Lectura y consideración del Acta N° 06, correspondiente a la Sesión anterior.-
- 2.- Lectura de la Correspondencia recibida.
- 3.- Dictámenes del Concejo en Comisión, sobre:
 - a) Proyecto de Ordenanza otorgando al Sr. César Ulrich, el beneficio de la Tasa Social correspondiente al año 2020, inmueble Registro N° 5791, ubicado en calle 1° de Mayo 1475 de la ciudad de Crespo.-
 - b) Proyecto de Resolución en respuesta al pedido realizado por la Congregación de la Iglesia del Río de la Plata.-
- 4.- Proyecto de Ordenanza autorizando por vía de excepción la mensura de un lote propiedad del Sr. Alcides Norberto Barón.-
- 5.- Proyecto de Ordenanza autorizando al Departamento Ejecutivo Municipal, a extender la Escritura Traslativa de Dominio del inmueble ubicado en lote N° 20, Manzana N° 387, sobre calle Diamante 677.-
- 6.- Proyecto de Ordenanza aprobando lo dispuesto en el Decreto N° 070/2020 del Departamento Ejecutivo dictado ad referéndum del Concejo Deliberante de la Ciudad de Crespo.-
- 7.- Proyecto de Ordenanza aprobando lo dispuesto en el Decreto N° 093/2020 del Departamento Ejecutivo dictado ad referéndum del Concejo Deliberante de la Ciudad de Crespo.-
- 8.- Proyecto de Ordenanza aprobando lo dispuesto en el Decreto N° 098/2020 del Departamento Ejecutivo dictado ad referéndum del Concejo Deliberante de la Ciudad de Crespo.-
- 9.- Proyecto de Ordenanza presentado por el Departamento Ejecutivo Municipal, disponiendo el cobro de la Tasa de Obras Sanitarias Municipal, a los lotes de amanzamientos aprobados y que aún no hayan sido vendido a particulares o que no cuenten con individualidad en los Registros Municipales.-
10. Proyecto de Ordenanza presentado por el Departamento Ejecutivo Municipal, disponiendo diversas medidas de alivio económico a los contribuyentes de la Ciudad de Crespo, en virtud del cumplimiento del aislamiento social, preventivo y obligatorio dispuesto por el Gobierno Nacional.-